

Escafofriante hallazgo en Santa Fe: Un médico guardó más de 250 fetos por años y ahora busca a las madres

05/07/2023



Un médico guardó en formol a 257 fetos durante 14 años y ahora busca a sus familias para que puedan inscribir las defunciones fetales y darles sepultura.

Este episodio ocurrió en el Hospital Jaime Ferré de la ciudad santafesina de Rafaela. El doctor Jorge Pérez presentó un recurso a través de su abogado Pablo Possetto para iniciar las búsquedas.

En este sentido, Possetto explicó que en todo el país, “por costumbre, que no tienen razonamiento legal”, **se descartan los cuerpos que nacen menores a 20 semanas de gestación o de 500 gramos.** “Eso es lo que sucede en todos los establecimientos del país”, remarcó en diálogo con la emisora local *LT9*.

Sin embargo, según explicó, el médico “por una cuestión de conciencia, junto con su equipo, optó por no descartarlos”. “En ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, ellos consideran que no se trata de un residuo, sino que se trataba de un cadáver humano y **les parecía que darle un tratamiento distinto (como residuo patológico) podría ir en contra de sus principios y convicciones**”, añadió.



La preservación de los fetos ocurrió en el Hospital Jaime Ferré de Rafaela. (Foto: Gentileza Diario UNO)
Es por ello que **durante 14 años, desde 2005 a 2019, fue almacenando los fetos en el centro de salud**. “Su convicción era que debían **recibir sepultura** y su idea era que fueran trasladados al cementerio para ello”, manifestó el abogado.

También contó cómo fue el trabajo que realizaron para poder llegar a este proceso. “Durante seis meses estuvimos investigando qué es lo que correspondía hacer; analizando la legislación. Optamos por el camino judicial, la ley que regula el funcionamiento del registro civil y que dice que después de los 60 días del fallecimiento de una persona, puede iniciarse el trámite respectivo para que se registre la defunción y que se proceda a la sepultura del cuerpo”, detalló.

Tras ello, el juzgado tomó la inquietud. “Primero se le dio traslado al Registro Civil de la provincia de Santa Fe, quien confirmó la procedencia del reclamo; es decir, de la necesidad de inscribir las defunciones fetales”, contó y agregó que tras ello **“se decidió citar a las mamás, papás, a las familias, para que aquellos que quisieran, voluntariamente, comparecer, pudieran acceder a los restos de sus hijos y darle sepultura o inscribir las defunciones fetales y poder elegir con qué apellido poder hacer cada inscripción”**.

Asimismo, indicó qué es lo que va a suceder con las personas que no reclamen los cuerpos: “Si las mamás no compadecen, por orden del Registro Civil el hospital tiene que hacer el

trámite, inscribirlo con el apellido de su mamá y resolver el tema de darle la sepultura correspondiente”.

También explicó que en el momento en el que Pérez realizó estos procedimientos “no hubo omisión porque cuando existe la objeción de conciencia no existe la obligación de proceder de un modo distinto”.

“Ya seis madres pudieron sepultar a sus hijos y ahora saben donde hoy están. Eso para nosotros ha sido realmente muy gratificante. Sabemos también que hay mamás que se van a enterar de la existencia de estos cuerpos a través de estas notas. Esas mamás están haciendo los trámites para poder inscribirlos con su nombre porque están inscriptos como NN”, agregó.

Possetto, además, habló de evaluar el cese del descarte de cuerpos en el país ya que “las mamás tienen el derecho a poder sepultarlo” y explicó por qué este accionar **no se contradice** con la ley de Interrupción Legal del Embarazo (ILE). **“Esto no va en contra de la ley que habilita el aborto. Son bebés deseados, son mamás con deseos de maternar y se resuelve los derechos de la mamá y niños”,** detalló.

Fuente: TN